Cab.

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

En la Villa de Almazarron a dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos quatro en las Salas Capitulares de ella para Cabildo extraordinario precedida citacion ante diem para el efecto se juntaron los Señores el Sor. Dn. Juan Vivanco Vivanco Regente de la Rl. Jurisdn. ordinaria de ella, Dn. Andres de Jesus Lardin y Dn. Genis de Paredes Vivanco Regidores perpetuos de este Ayuntamto. Dn. Genis de Zamora Garcia Diputado del Comun del dho Ayuntamto. Dn. Arsenio Navarro Personero del Publico, y Dn. Benito Ruiz Jurado del mismo, y todos juntos en forma de Consejo Justicia y Regimto. de ella trataron y Acordaron lo siguiente

En este Ayuntamto. se ha visto una orden de Su Magd. y Sres. de su Rl. Camara comunicada p. el Ilmo. Sor. Dn. Sebastian Piñuela su Secretario con fha. en Madrid a veinte del mes proximo q. e afinado p. la que se manda en vista de la solicitud echa p. Dn. Pio Jose Lardin p.a q. e se le despache titulo de el Oficio de Regidor Alcalde mor. onorifico q. e le pertenece en lugar de Dn. Geronimo Lardin su Padre perpetuo p. juro de heredad, q. informe este Ayuntamto. acerca de la vida y Costumbres adbilidad y suficiencia y demas circunstancias del suso dho; y en su vista haviendo tratado y Conferenciado en su razon Acordaron, se informe a la Rl. Camara q. e el dho Dn. Pio Lardin es de buena vida y costumbres de natural quieto y pacifico y de la abilidad y suficiencia q. e se requiere p.a servir dho oficio: Que en este Ayuntamto. no se halla su Padre algun hijo